Acto de conciliación por la demanda de Emilio Romero contra García Trevijano

Madrid, 14 (Europa Press).— Ante el juzgado municipal número 17 de Madrid se ha celebrado sin avenencia el acto de conciliación por la demanda presentada por don Emilio Romero Gómez contra don Antonio García Trevijano Forte. Ambas partes solicitaron la deducción de testimonio de las declaraciones del contrario

para la presentación de nuevas demandas.

En la papeleta de demanda se solicita del señor García-Trevijano se avenga a reconocer que el 9 de febrero pasado convocó una rueda de prensa en la que pronunció frases que el señor Romero Gómez considera constitutivas de injurias y calumnias, que se avenga a rectificar debidamente las mismas y que pague doscientos millones de pesetas en concepto de daños y perjuicios, a los cuales renuncia el señor Romero en favor de los huérfanos de periodistas.

Leída la demanda, el "hombre bueno" de don Emilio Romero, don Ricardo Fernández de la Torre, se ratificó en

la misma.

El señor García-Trevijano contestó personalmente a la demanda, haciendo previamente unas correcciones a las frases en que la misma se basaba y reconociendo como cierto el hecho referido.

Sobre el punto segundo de la demanda dijo que le agradaría muchísimo rectificar los agravios contra el honor y la fama del demandante si creyese que hubiesen existido y que se remitía a las propias palabras que pronunció en la misma rueda de prensa y a continuación de las que aparecen en la demanda, que recogidas en el mismo acto fueron interpretadas por el señor Camarero, redactor jefe de "Pueblo", como una satisfacción suficiente, hasta el punto de que le dió repetidamente las gracias.

En cuanto a la petición de que publique el señor García-Trevijano una carta en el diario "Pueblo", dijo que no tenía inconveniente ninguno en que fuesen publicadas unas manifestaciones que hizo a coptinuación y ante el en las que razona su consideración de no haber

cómetido injurias ni calumnias.

En cuanto al extremo tercero de la demanda, el señor García-Trevijano dijo que, por el sentido del humor contenido en la última de las expresiones que el demandante consideraba injuriosas o calumniosas, ofrecía al señor Romero Gómez una indemnización en metálico de doscientas pesetas.